



LEGISLATURA MUNICIPAL  
DE **SALINAS**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 28

SERIE: 2020-2021

**DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR, A LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA, PREVIA APROBACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN, A VENDER AL SR. JOSÉ I. NEGRÓN VEGA EL SOLAR NÚM. 7 RADICADO EN LA CALLE SANTOS P. AMADEO DE LA COMUNIDAD PUEBLO DEL MUNICIPIO DE SALINAS, POR EL VALOR DE DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA CON SETENTA (\$10,730.70), PRECIO DE TASACIÓN ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE RECAUDACIONES DE INGRESOS MUNICIPALES (CRIM), Y COMPARRECER EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALINAS PARA OTORGAR LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico dispone en su artículo 2.021 que toda permuta, gravamen, arrendamiento, venta o cesión de propiedad municipal deberá ser aprobada por la Legislatura, mediante ordenanza o resolución al efecto.

**POR CUANTO:** El inciso I, del dicho Artículo 2.021 del Código Municipal, establece que se exceptúa del requisito de subasta pública la venta de solares y/o edificaciones a los arrendatarios de los mismos, así como cualquier solar y/o edificación colindante con los anteriores.

**POR CUANTO:** El Municipio de Salinas es dueño del solar que se describe a continuación:

*URBANA: Predio de terreno denominado solar número siete (7), radicado frente a la Calle Unión antes, hoy Calle Santos P. Amadeo del término municipal de Salinas, Puerto Rico, con una cabida superficial de ciento diecinueve con doscientos treinta diezmilésimas de otro (119.230 metros cuadrados), equivalentes a cero con trescientas tres diezmilésimas de otra (0.0303 cuerdas); en lindes por el NORTE en una dirección sureste con una distancia de siete con doscientos noventa y una milésimas de otro (7.291 metros lineales) con la Calle Santos P. Amadeo; por el SUR en una dirección noroeste con una distancia de seis con cuatrocientas cuarenta y una milésimas de otro (6.441 metros lineales) con el Solar Número 5 de la Calle José De Diego; por el ESTE en una dirección suroeste con una distancia de diecisiete con cuatrocientas treinta y cuatro milésimas de otro (17.434 metros lineales) con la Calle José De Diego; y por el OESTE en una dirección noreste con una distancia de diecisiete con trescientas doce milésimas de otro (17.312 metros lineales) con el solar número 9 de la Calle Santos P. Amadeo.*

**POR CUANTO:** El Solar descrito en el TERCER POR CUANTO fue presentado al Registro de la Propiedad mediante Certificación al asiento 2020-078445-GA01 y al presente se encuentra pendiente de inscripción.

**POR CUANTO:** El Sr. José I. Negrón Vega, ha presentado una solicitud al Municipio de Salinas para adquirir mediante compra el Solar Número 7 por el valor de tasación y ha presentado todos los documentos requeridos.

**POR CUANTO:** EL Sr. Negrón Vega, es dueño del solar número 9 que colinda con el Solar número 7.

**POR CUANTO:** El Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) ha determinado mediante tasación que el valor en el mercado del Solar número 7 es de \$90.00 el metro cuadrado. El Solar Núm. 7, según descrito, tiene una cabida de 119.230 metros cuadrados, por lo que su valor de tasación asciende a \$10,730.70.

**POR CUANTO:** Se reconoce que, por su condición de propietario de un terreno colindante, el Sr. Vega Negrón tendría bajo cualquier situación la prerrogativa de ejercer el derecho a retracto de colindante en caso de que el Municipio de Salinas decidiera vender la referida propiedad a cualquier otra persona natural o jurídica.

**POR CUANTO:** Siendo el Sr. Negrón Vega, colindante con el solar municipal Núm. 7 y notificado el interés de adquirir el mismo por el valor en el mercado, la Administración Municipal interesa venderle el solar número 7 por la cantidad de \$10,730.70.

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Se autoriza, a la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa, previa aprobación y cumplimiento de los requisitos establecidos por la Junta de Planificación, a vender al Sr. José I. Negrón Vega el Solar Núm. 7 radicado en la Calle Santos P. Amadeo de la Comunidad Pueblo del Municipio de Salinas, por el valor de Diez mil Setecientos Treinta con Setenta (\$10,730.70), precio de tasación establecido por el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM) y comparecer en representación del Municipio de Salinas para otorgar la correspondiente escritura.

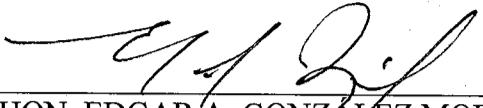
**SECCIÓN 2DA:** Sera responsabilidad del Sr. José I. Negrón Vega sufragar los costos de la otorgación de la Escritura Pública.

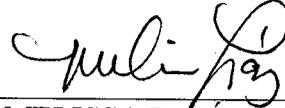
**SECCIÓN 3RA:** No se procederá con la otorgación de la escritura de compraventa hasta tanto se obtenga la aprobación de la Consulta de Transacción de la Junta de Planificación.

**SECCIÓN 4TA:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de ser firmada por la Alcaldesa.

**SECCIÓN 5TA:** Copia de esta Resolución, debidamente firmada, será enviada a la Oficina de Finanzas, Secretaría Municipal y a las dependencias pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2021.

  
HON. EDGAR A. GONZALEZ MORENO  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
SRTA. MELISSA L. LÓPEZ COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL  
MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 25 DÍAS DEL MES DE  
FEBRERO DE 2021.

  
KARILYN BONILLA COLÓN  
ALCALDESA

### CERTIFICACIÓN

**YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN**, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 28 Serie 2020-2021, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Tercera Reunión de la 1ra Sesión Ordinaria del año 2021 celebrada el **24 de febrero de 2021**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Edgar A. González Moreno, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Fremiot Santos Rosado, Roberto Quiñones Rivera, Lisandra Alvarado López, María E. Torres Núñez, Carlos A. Colón Beltrán, Juan G. Colón Rivera, Jorge L. Ortiz García, Catherine Pagán Rodríguez y Rómulo Burgos Jr. Ortiz y Ada R. Miranda Alvarado.**

**EN TESTIMONIO POR LA CUAL**, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **25 de febrero de 2021**.



**MELISSA L. LÓPEZ COLÓN**  
**SECRETARIA**  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**

